

PERGAMINO, Septiembre 29 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria -- realizada el día 26 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-416-86 D.E. eleva Expte. C-261-86 CEJAS ENZO ISAAC solicita-- transferencia sobrante fiscal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al dominio de ENZO ISAAC CEJAS Y MATILDE EVA FONT DE CEJAS, -- de conformidad con los términos de los Artículos 11º - Inciso 2 y 13 correlativos y concordantes de la Ley 9.533, el bien inmueble --excedente fiscal-- lindero a sus propiedad, ubicado en calle Italia, Av. Rocca, Pueyrredón y Estrada de esta ciudad de Pergamino, identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección B - Manzana 56 - Parcela 11c - Plano 82-4-84 Superficie: 59,95 metros cuadrados.-

ARTICULO 2º- Déjase debidamente establecido que los gastos y honorarios que se irroguen por la instrumentación del acto notarial, como así, los que se devengaren por cualquier concepto, al -- igual que la inscripción del bien inmueble ut-supra referido en los registros de competencia, correrán por exclusiva cuenta de los recurrentes.-

ARTICULO 3º- La Dirección de Catastro y Oficina de Registro Patrimonial del Municipio, realizarán las registraciones de rigor.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1205/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ESQ. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE